

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 838-2004-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Noviembre del 2004



Visto el Informe N° 465-2004-DG-CNSP-INS, del Director General del Centro Nacional de Salud sobre autorización de viaje de la Blgao. Luis Leoncio Asencios Solís;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento TBS T9/370/45 de fecha 17 de Setiembre del 2004, emitido por el Dr. L. Blane Coordinador Tuberculosis Strategy and OPERATIONS Stop TB HIV/AIDS Tuberculosis and Malaria Representante de la ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE, invita al Blgo. Luis Leoncio Asencios Solís, servidor del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe al 5th DOTS Expansion Working Group Meeting, a realizarse en la ciudad de Paris-Francia, del 26 al 29 de Octubre del 2004;



Que, asimismo se informa que la Organización Mundial de la Salud (OMS) financiara los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM., señala la Autorización de Viaje al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será Autorizada por el Titular del Pliego correspondiente;

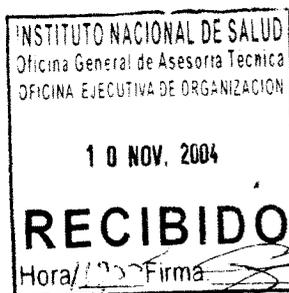
Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el V° B° de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

Handwritten signature and date: 15-11-04.

Handwritten signature.



ARCHIVO



SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR el viaje y la participación del servidor Luis Leoncio Asencios Solis, con el cargo de Biólogo, Nivel V, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, al 5th DOTS Expansion Working Group Meeting auspiciado por la OMS, el cual se realizará en la ciudad de Paris-Francia, del 26 al 29 de Octubre del 2004.



Artículo 2º El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto al gasto de pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán financiados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesado y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
.....
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro Nº..... Lima *08-11-04*
[Firma]
Lic. Adm. Gloria Argónes Alzamora
PEDATARIA